



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94**ALCOBENDAS NÚMERO 1**

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 712 de 2010, sobre otras materias, se ha acordado notificar a la demandada rebelde “Parcela Hispánica, Sociedad Anónima”, la sentencia número 120 de 2011, de fecha 15 de abril de 2011, dictada en los presentes autos de procedimiento ordinario instados por don Laureano Mateo Rivero y doña María Ángeles Arcenillas Pérez, frente a “Parcela Hispánica, Sociedad Anónima”, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del fallo de la sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Fabriciano Fernández Fernández, en nombre y representación de don Laureano Mateo Rivero y doña María Ángeles Arcenillas Pérez, asistidos de la letrada doña María de las Mercedes Montes Díaz, y dirigida contra “Parcela Hispánica, Sociedad Anónima” (PARHISA), declarada en rebeldía, condenando a la demandada a otorgar la correspondiente escritura pública de compraventa del inmueble sito en la calle San Pancracio, número 11, piso segundo C, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), a favor de los actores, con imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

En Alcobendas, a 17 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/5.171/12)